

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace público el listado de los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que serán desplazados de su centro por insuficiencia total de horario y se establece el plazo para la presentación de solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2016/2017.

Habiéndose establecido el procedimiento y calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2016/2017 mediante Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, en su apartado 2.2 se incluye al colectivo de funcionarios de carrera desplazados de su centro por insuficiencia total de horario.

En el procedimiento para la determinación de los funcionarios de carrera desplazados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que se regula en dicho apartado, se concreta que, mediante Resolución de la Dirección General de Personal Docente, se hará público el correspondiente listado de profesorado afectado, el cual deberá presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2016/2017, en el plazo que la misma establezca

En la presente Resolución se ha optado por la convención que otorga el lenguaje a los sustantivos masculinos para la representación de ambos sexos, como opción lingüística, con la única finalidad de facilitar la lectura de la norma y lograr una mayor economía en la expresión.

De conformidad con lo anterior se procede por esta Dirección General de Personal Docente a lo siguiente:

Primero.- Hacer público en la página web <http://profex.educarex.es> el listado de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño que serán desplazados de su centro por insuficiencia total de horario durante el curso escolar 2016/2017.

Segundo.- Dicho profesorado deberá presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2016/2017, desde la publicación de la presente Resolución al 16 de julio, ambos inclusive, en la forma que se establece en el Apartado tercero de la Resolución de 6 de mayo de 2016.

Además, en dicho plazo, deberán remitir copia de la misma al fax número 924008026 o 924303341.

Tercero.- En el caso de que, como consecuencia de nuevas necesidades o de los procedimientos de inicio de curso, desaparezca la disminución horaria inicialmente prevista que provocaba el desplazamiento por falta total de horario y, con ello, proceda dejar sin efecto el desplazamiento de algún funcionario de carrera incluido en el listado al que se refiere el Apartado primero, la Dirección General de Personal Docente comunicará esta circunstancia inmediatamente al centro y al funcionario afectado.

Mérida, a 13 de julio de 2016.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino.